ACTA DE POSESION DEL SEÑOR ALCALDE DE POPAYAN

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:00 de la mañana (10:00 a.m.), en el Parque de Caldas de la ciudad de Popayán, compareció ante mí MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA, Notaria Segunda del Círculo de Popayán, el Doctor JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON, identificado con la cédula de ciudadanía 10.534.142 de Popayán, para tomar posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL de la ciudad de Popayán, para el cual fue elegido según consta en credencial expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal el 31 de octubre de 2019.

Acto seguido, la Señora Notaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 le recibe el juramento de la siguiente manera: "Jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las Ordenanzas y los Acuerdos", a lo cual el posesionado respondió "Sí juro", la señora Notaria manifestó "Si así lo hiciere Dios y la patria se lo premien y sino él y ella os lo demanden".

El posesionado exhibió los siguientes documentos:

Cédula de ciudadanía
Libreta Militar No.
Certificado de antecedentes disciplinarios
Certificado de medidas correctivas
Certificado de antecedentes fiscales
Certificado de antecedentes penales
Credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal el 31 de octubre de 2019.
Declaración juramentada de bienes y rentas (Ley 190 de 1995) de él, su esposa e hijo no emancipado.

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil veinte (2020).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y una vez leída y aprobada la presente acta es firmada por los que en ella intervinieron.

La Notaria

MARIA DEL ROSARIO CUELLAR DE IBARRA

El Posesionado



JUAN CARLOS LOPEZ CASTRILLON